Ciudad de México, a 27 de enero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00022/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/436/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2691/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6849/5117
C.c.c.e.p. C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

2020 LEONA VICARIO

22

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020

OFICIO: AMA / 436 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000378/2020 y al escrito MDPPOTA/CSP/2691/2020, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

> *"Único. - Se exhorta a la Alcaldía Milpa Alta para que informe a la población de la demarcación sobre la obra que se está realizando en la avenida Jalisco, Barrio Santa Martha, en la alcaldía Milpa Alta."*

Al respecto informo a Usted, que de acuerdo al Plano E-3 de Zonificación y Normas de Ordenación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, en la avenida Jalisco, dentro del Barrio de Santa Martha no se está realizando por parte de esta Alcaldía ningún tipo de obra.

Sin embargo, de conformidad con el plano de Límites de Barrios y Pueblos del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente, en la avenida Jalisco centro de Villa Milpa Alta, se realizan obras de rehabilitación de banquetas, guarniciones y pavimento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
27 ENE 2021
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: pablo RECIBIDO 14:31

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p.- Ing. Adoratriz López Pérez Directora General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Milpa Alta. -Para su conocimiento.
Archivo
JAOH*

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Sonora Sur No 9, Barrio Los Ángeles
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
Tel. 5862.3150 ext. 2008